



INSTITUTO DE ASTRONOMÍA

Observatorio Astronómico Nacional

San Pedro Mártir

GUÍA DE SEGURIDAD

del Observatorio Astronómico Nacional

de la Sierra de San Pedro Mártir

para las actividades en

FASE VERDE

I. Introducción

La fase verde del semáforo epidemiológico contempla el retorno completo de las actividades que se desarrollan en el OAN-SPM como son:

- Mantenimiento y mejoras a la infraestructura y equipos necesarios para la operación del OAN-SPM.
- Temporadas de ingeniería para instrumentos del OAN-SPM.
- Trabajos en las instalaciones y equipos de nuevos telescopios.
- Observaciones presenciales en los telescopios de 2.1 m y 84 cm del OAN-SPM.
- Atención de visitantes a las instalaciones del OAN-SPM.

Estos trabajos se retomarán gradualmente atendiendo a la siguiente guía:

II. Filtro de ingreso a las instalaciones del OAN-SPM.

Con el propósito de registrar las condiciones de ingreso e identificar a aquellas personas que presenten síntomas sospechosos de COVID-19 evitando su ingreso a las instalaciones o vehículos del observatorio, se continuará trabajando con el esquema de toma de temperatura y registro de datos por medio de la aplicación web:

<https://hussongs.astrosen.unam.mx/iaens/temperatura.php>

O bien, usando los termómetros portátiles y llenando los formatos impresos que se encuentran en los vehículos antes de abordarlos.

III. Equipo de protección personal.

El uso de cubrebocas de forma adecuada (protegiendo nariz y boca) es obligatorio dentro de las instalaciones y vehículos del OAN-SPM, para todo el personal y visitantes.

El personal que no cuente con cubrebocas de buena calidad y en buen estado, podrá solicitarlo con el médico pasante de servicio social (MPSS) o Coordinador Operativo (COP) en Ensenada o en el sitio.

La institución proveerá caretas protectoras al personal para ser usadas en los casos en que las condiciones de trabajo no permitan conservar la sana distancia.

IV. Aforos y sana distancia.

Si bien los espacios y condiciones de trabajo en el OAN-SPM por lo general permiten evitar las aglomeraciones de personas, con base en la guía de ventilación que se sugirió de parte del Comité de Expertos de la UNAM para la atención de la pandemia del COVID-19 (<https://indoor-covid-safety.herokuapp.com/>), se han determinado aforos y tiempos de ocupación de cada uno de los espacios en el OAN-SPM. Estos se describen en la Tabla 1 anexa:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1p_8U8R6KvajiMvm2YB-1qZvgsomQWqKog/edit?usp=sharing&ouid=114831839895913538427&rtpof=true&sd=true

Consideramos que debe tenerse particular cuidado en los siguientes espacios, por la naturaleza de las funciones que ahí se llevan a cabo:

1. Comedor:
 - a. Estará limitado a una ocupación máxima de 10 comensales simultáneos.
Esquema de acceso:
 - 30 minutos iniciales para admvos.+otros (hasta 10 personas),,
 - 10 minutos de ventilación,
 - 30 minutos para académicos+otros (hasta 10 personas).
 - b. Deberán ocupar dos personas cada mesa como máximo, con una mampara de separación entre estos.
 - c. El tiempo de permanencia de cada grupo de comensales no deberá exceder una hora y deberá ventilarse el espacio después de cada grupo por 10 minutos.
 - d. Los comensales y personal de cocina deberá usar el cubrebocas mientras no se esté ingiriendo alimentos o bebidas y sobre todo cuando se sirven los mismos.

2. Cuartos de televisión.

- a. Estarán limitados a una ocupación máxima de tres y cinco personas para los cuartos del nivel 200 y el nivel 100, respectivamente.
- b. El tiempo de permanencia de cada grupo no deberá exceder una hora y deberá ventilarse el espacio por 10 minutos después de cada grupo.
- c. Los ocupantes de estos espacios deberán usar el cubrebocas en todo momento.

3. Cuarto de observación del 2 m.

- a. Tendrá una ocupación máxima de cuatro personas, siempre y cuando la concentración de CO₂ en el ambiente no exceda las 750 ppm.
- b. En caso de que se exceda por 15 minutos este nivel, o al desocuparse el espacio, deberá ventilarse el espacio por un tiempo de 10 minutos.
- c. Los ocupantes de estos espacios deberán usar el cubrebocas KN95, N95 o KF94 en todo momento.

La observación de estos aforos para cada uno de los espacios, conjuntamente con las demás medidas contempladas en este documento, hacen posible que en un lapso de un par de semanas a partir del paso a semáforo verde puedan encontrarse en el sitio:

- a) El 100% del equipo de operación y mantenimiento del OAN-SPM podrá regresar a desarrollar sus funciones normales; esto incluye a los administrativos y académicos.
- b) Hasta dos observadores con temporadas aprobadas en el telescopio de 2.1 m y un observador presencial en telescopio de 84 cm.
- c) Los equipos de trabajo de los proyectos de nuevos telescopios en desarrollo en el OAN-SPM, cuyo número máximo deberá incrementarse en tres cada semana.

El aforo total en el albergue del OAN-SPM en una primera fase del semáforo verde corresponde al número de habitaciones con baño propio y asciende a **28 personas**.

El personal y visitantes del OAN-SPM deberán atender en todo momento las indicaciones de los COps, así como las indicadas en la señalética instalada en el sitio tendientes a promover el cuidado de la sana distancia (1.8 m).

Asimismo, el incremento en las operaciones y trabajos en SPM hacen necesaria la integración del equipo completo de soporte de la operación en Ensenada.

V. Transportes.

Se propone ir incrementando gradualmente la ocupación de los vehículos para el transporte de personal entre Ensenada y SPM, hasta alcanzar los máximos señalados por consideraciones de seguridad (el asiento cuenta con cinturón de seguridad de tres puntos) de los mismos:

- a) Vehículo tipo van: empezando con seis tripulantes para llegar a 11 en tres semanas.
- b) Vehículo tipo SUV: empezando de cuatro tripulantes para llegar a seis en dos semanas.

- c) Vehículo tipo Pick-up: empezando de cuatro tripulantes para llegar a cinco en una semana.

Los tripulantes y oficiales de transporte en los vehículos deberán usar su cubrebocas correctamente (cubriendo nariz y boca) en todo momento.

Los pasajeros deberán registrar su temperatura corporal y síntomas en el formato o en la aplicación web, absteniéndose de abordar el vehículo si se cumplen las condiciones indicadas en el mismo.

VI. Otras medidas de protección.

Pruebas de COVID-19:

1. El personal, observadores y colaboradores de proyectos que suben al OAN-SPM, deberán realizarse una prueba PCR en el Laboratorio de Bioseguridad del CNYN, el día previo a su subida. En aquellos casos cuando por necesidades del servicio se requiera la subida de personal se podrá requerir una prueba de antígenos.
2. Los contratistas y personal externo que suba al OAN-SPM deberá presentar copia de una prueba PCR o de antígenos, con antigüedad no mayor a 24 horas del momento de la subida.

Vacunación:

1. Se exhorta a todo el personal del OAN-SPM a registrar en la plataforma sus condiciones de vacunación o hacerle llegar la información a las Responsables Sanitarias: <https://hussongs.astrosen.unam.mx/vacuna/>
2. Los observadores y personal de proyectos que sube al observatorio deberá proporcionar al JOAN-SPM información sobre su estado de vacunación antes de la subida.

Higiene:

Con el propósito de promover la higiene y el reducir la transmisión del virus se recomienda a todo el personal y visitantes:

1. No tocarse la cara, nariz, ojos o boca con las manos.
2. Seguir la etiqueta respiratoria al toser y estornudar, haciéndolo en el interior del brazo.
3. Evitar tocar, en la medida de lo posible, superficies de uso frecuente como barandales, puertas, muros, botones, etc.
4. Lavado frecuente de manos durante su estancia en las instalaciones.
5. El uso frecuente de gel (60% alcohol o más) antibacterial.

VII. Seguimiento.

Se llevará a cabo una reunión semanal con los COps, los Responsables Sanitarios, el Secretario Técnico, el Delegado Admvo., los MPSS y el JOAN, así como el personal que se encuentra en el sitio, para analizar el cumplimiento de las medidas contempladas en esta Guía.

Se levantará una minuta de estas reuniones para hacerla de conocimiento a la CLS-SPM.

Documento aprobado por la CLS del OAN-SPM el 22 de febrero de 2022.

Aprobado por el Consejo Interno del Instituto de Astronomía el 23 de febrero de 2022.

ESTE DOCUMENTO FUE PREPARADO POR:

Ing. Liliana Figueroa Carrillo, OAN-SPM, IAUNAM
Sr. Armando García, OAN-SPM, IAUNAM
Lic. Sergio Eduardo Mondragón Gómez, OAN-SPM, IAUNAM
Ing. Emanuel Mungarro, OAN-SPM, IAUNAM
Dr. Juan Manuel Nuñez Alfonso, OAN-SPM, IAUNAM
Dr. Mauricio Reyes Ruiz, OAN-SPM, IAUNAM
Sr. Esteban Valdes, OAN-SPM, IAUNAM

CON EL APOYO DEL COMITÉ DE RESPONSABLES SANITARIOS:

M. en C. Urania Ceseña Borbón, IAUNAM Ensenada
Ing. Liliana Figueroa Carrillo, IAUNAM Ensenada
M.I. Erica Esther Lugo Ibarra, IAUNAM Ensenada
(Responsable Sanitario, IAUNAM Baja California)

Y fue emitido con la revisión previa de las Comisiones Locales de Seguridad y Dirección del Instituto de Astronomía de la UNAM.